



SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Gestión en Acreditación

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 1208

SANTIAGO, 19 JUN 2018

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL Nº 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº 15, de 2007, de Salud; en la Ley Nº19.880 y, lo instruido en las Circulares IP/Nº1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP/Nº3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; en la Resolución Exenta SS/Nº 8, de 4 de enero de 2016, y en la Resolución Afecta SS/Nº 67, de 14 de agosto de 2015;
- 2) La Resolución Exenta IP Nº334, de 22 de septiembre de 2011, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora a la sociedad "**GCA SALUD LIMITADA**", cuyo representante legal es don **Marco Antonio Pérez Osorio**, con facultades de representación de la antedicha sociedad ante esta Superintendencia; y la Resolución Exenta IP/Nº 216, de 7 de febrero de 2017, que renovó dicha autorización;
- 3) La solicitud formulada por don Marco Antonio Pérez Osorio, ingreso Nº 9.654, de 8 de junio de 2018, mediante la cual pide la incorporación al cuerpo de evaluadores de la entidad señalada en el numeral anterior de don **Fabián Tomás Cartes Toledo**, R.U.N. Nº 16.222.757-2, de profesión Ingeniero Civil Biomédico;
- 4) El Informe Técnico, de fecha 14 de junio de 2018, emitido por la competente funcionaria de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, doña Teresa Liliana Muñoz Hernández;

CONSIDERANDO:

- 1º.- Que el Informe Técnico señalado en el Nº4) de los Vistos precedentes concluye que don **Fabián Tomás Cartes Toledo** cumple los requisitos exigidos por el artículo 10º del Reglamento del Sistema de Acreditación para su inclusión al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora solicitante, recomendando dar lugar a la solicitud referida en el Nº3) de esos mismos Vistos;
 - 2º.- Que los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;
- Y TENIENDO PRESENTE** las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1° HA LUGAR a la petición de incorporación de don **Fabián Tomás Cartes Toledo**, R.U.N. N° 16.222.757-2, de profesión Ingeniero Civil Biomédico al cuerpo de evaluadores de la entidad "**GCA SALUD LIMITADA**", contenida en su solicitud señalada en el N°3 de los Vistos precedentes, para que ejerza funciones de evaluación en todas aquellas materias propias de su competencia y experiencia profesional.

2° MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora "**GCA SALUD LIMITADA**", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar al cuerpo de evaluadores de dicha Entidad al profesional señalado en el numeral anterior.

3° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

4° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**GCA SALUD LIMITADA**", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


BRH/CCG

Distribución:

- Entidad Acreditadora "GCA SALUD LIMITADA" (por correo electrónico y carta certificada)
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad, IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Sra. Teresa Liliana Muñoz Hernández
- Sra. Yasmín Méndez E.
- Funcionario Registrador IP, Sr. E. Javier Aedo
- Abog. C. Corral G., IP
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo